

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE PUENTE DE IXTLA.

Dependencia o Municipio: Puente de Ixtla

Responsable oficial o técnico: Lic. Marcela Castillo Arroyo

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Sin clasificación,

Archivo del anteproyecto: [REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): Marcela Castillo Arroyo

Cargo: Directora de Gobernación y Reglamentos

Teléfono: 7341394871

Correo Electrónico: gobernacion@h.municipiopuenteixtla.gob.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

DOCUMENTO INFORMATIVO

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Su finalidad es garantizar el reconocimiento, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos. Asimismo, busca fortalecer la coordinación institucional y la implementación de políticas públicas municipales orientadas al interés superior de la niñez.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: La regulación propuesta es de exención, toda vez que no genera costos de cumplimiento para los particulares. Su contenido se limita a regular la organización y funcionamiento interno del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, en observancia de lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos.